

OTRAS ENTIDADES

Fundación Virgen del Buensuceso Villaralto (Córdoba)

Núm. 421/2023

Vistas las solicitudes presentadas a participar en la Convocatoria General para la provisión en propiedad, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de 1 plaza vacante en lavandería-limpieza de la plantilla de personal laboral de la Fundación Virgen del Buensuceso, correspondiente a la Oferta Extraordinaria de Estabilización del año 2022, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 205, de fecha 26 de octubre de 2022, y en el tablón de anuncios de esta Fundación.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas por el patronato de esta Fundación, con fecha 29 de septiembre de 2022, esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Nº solicitud	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD
1	80154276N	ADMITIDA
2	75709157B	ADMITIDA
3	30212276M	ADMITIDA
4	80151602Y	ADMITIDA
5	80154291G	ADMITIDA
6	45741342T	ADMITIDA
7	80153799H	ADMITIDA
8	30212064T	ADMITIDA
9	75709769W	ADMITIDA
10	30985330Y	ADMITIDA

11	80160755M	ADMITIDA
12	30207431Y	ADMITIDA
13	46840766R	ADMITIDA
14	30531044Q	ADMITIDA
15	80142371K	ADMITIDA
16	80151227E	ADMITIDA
17	80160159F	ADMITIDA
18	44371341V	ADMITIDA
19	75705740K	ADMITIDA
20	30944460F	ADMITIDA
21	75701565D	ADMITIDA
22	44366335W	ADMITIDA
23	80166208F	ADMITIDA

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluido/as en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de esta Fundación.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el tablón de Fundación Virgen del Buensuceso".

En Villaralto, a 29 de diciembre de 2022. El Presidente, Fdo. Ángel Moreno Gómez.